

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 153
 PRIMAVERA, 09/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA. Rut 076338780-1
 La Cantidad de \$ 102,850 CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO POR SERVICIO DE RESERVA PARA EL DIA JUEVES 03 DE MAYO DE 3
 HABITACIONES (2 SINGLES Y 1 DOBLE) PARA LOS DOCENTES: JUAN QUILAQUEO,
 EVELYN RIVERA Y JOHANNA MUÑOZ/SOLEDAD MAYORGA (MICROCEN TO VIERNES 04
 DE MAYO DE 2012), SEGUN FACTURA N° 3111.-
 Fecha de Pago 09/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3111	03/05/2012	102,850

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 112

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		102,850
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	102,850	
Totales		102,850	102,850

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	102,850	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		102,850
Totales		102,850	102,850



CRISTINA YARGAS-VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



AUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

